

Art. 2.— El Mayor Dr. Angel S. Ovando Geraldo, P.N., queda designado Juez de la Corte de Apelación de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en sustitución del Mayor Dr. Marcelino Luna y Luna, P.N.

Art. 3.— El Segundo Teniente Lic. José Oscar Reynoso Quezada, P.N., queda designado Juez de Instrucción de la Segunda Circunscripción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en sustitución del Segundo Teniente Dr. Juan Ramón de la Cruz Martínez, P.N.

Art. 4 - El Segundo Teniente Lic. Ambrosio Vizcaíno Suárez, P.N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en sustitución del Segundo Teniente Lic. Ernesto Núñez de la Cruz, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2520, que autoriza al General de Brigada Humberto Trifilio Estévez, E.N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9556, del 15 de junio de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2520

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el General de Brigada Humberto Trifilio Estévez, E.N., por medio de la cual

solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de San Carlos, en el grado de Gran Oficial, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Colombia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El General de Brigada Humberto Trifilio Estévez, E.N., queda autorizado para aceptar y usar la condecoración de la Orden de San Carlos, en el grado de Gran Oficial, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Colombia.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2521, que autoriza al Segundo Teniente Pedro de J. Candelier Tejada, E.N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9556, del 15 de junio de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2521

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Segundo Teniente Pedro de Jesús Candelier Tejada, E.N., por medio de la